GRUPOS TACITISTAS ESPAÑOLES DEL SIGLO XVI*

SIXTEENTH CENTURY SPANISH TACITIST GROUPS

Juan VARO ZAFRA

Universidad de Granada
juanvaro@ugr.es

Resumen: El artículo estudia el tacitismo español de la segunda mitad del siglo XVI a través de dos grupos de humanistas. El primero en el que figuran, entre otros, Diego Hurtado de Mendoza, Arias Montano, Juan de Verzosa y Furió Ceriol; y el posterior, formado por Mateo Alemán, Alonso de Barros, Hernando de Soto y Pérez de Herrera.

Abstract: This paper studies the Spanish tacitism in the second half of the sixteenth century through the analysis of the works of two distinct groups of Spanish humanists. The former including, among others, Diego Hurtado de Mendoza, Arias Montano, Juan de Verzosa and Furio Ceriol; and the latter including Mateo Alemán, Alonso de Barros, Hernando de Soto and Pérez de Herrera.

* Este trabajo forma parte del Proyecto I+D "Conceptos e ideas en la prosa española del siglo XVI" (FF12010-19117) del MICINN.

Palabras clave: Tacitismo. Siglo XVI. Diego Hurtado de Mendoza. Arias Montano. Alonso de Barros. Mateo Alemán.

Key Words: Tacitism. Sixteenth Century. Diego Hurtado de Mendoza. Arias Montano. Alonso de Barros. Mateo Alemán.

El tacitismo español del último tercio del siglo XVI y de comienzos del siglo XVII no fue solo una escuela de pensamiento político en sentido estricto, ni una cierta praxis de gobierno, ni, desde luego, un nombre tras el que ocultar un no siempre malquisto maquiavelismo[490]. Se trató, más bien, de un complejo sistema de coordenadas políticas, teóricas y prácticas muy diversas, y no pocas veces contradictorias, desarrollado por diversas facciones de poder cortesano. El hecho de que el historiador romano no tuviera un pensamiento político estructurado junto a la ambigüedad y oscuridad de sus textos contribuyeron a la ductilidad exegética del tacitismo. En efecto, el tacitismo inspiró textos de distinta naturaleza, desde la historiografía a la emblemática, pasando por la aforística, el tratado y el arbitrio. Generó en no pocas ocasiones productos mixtos, inclasificables, como es el caso, por ejemplo, de la *Filosofía cortesana* de Alonso de Barros. El carácter proteico e invertebrado del tacitismo hispano de la segunda mitad del siglo XVI y la volatilidad de los grupos que, en mayor o menor medida, estudian, asumen o difunden el legado historiográfico de Tácito así como el pensamiento tacitista a él adherido contribuyeron tal vez a hacer pensar que el tacitismo español anterior a los comienzos del siglo XVII fue o bien una fase preparatoria a cargo de grupos humanistas reducidos, entre los que sobresaldrían figuras como Vives y Arias Montano, o bien que se trató, en todo caso, de una recepción temprana que no tuvo continuidad en la explosión tacitista del siglo XVII (Antón Martínez, 1992: 91; Cid Vázquez, 2002: 87; o, en otro sentido, Santos López, 1988: 215bis). Algunos autores niegan incluso esta recepción temprana y consideran que no puede hablarse de tacitismo español hasta el siglo XVII o, como muy pronto, no antes de 1580 (Sanmartí Boncompte, 1951: 28; Schellhase, 1976: 102; Tierno Galván, 1977: 13; Maravall, 1999: 75 ss.; Pastor Pérez, 2013: 167 ss.). La falta de una edición española de la obras de Tácito hasta la de Sueyro de 1613 parece haber sido la nota fundamental para configurar el juicio, en general negativo, sobre el tacitismo hispano del siglo XVI[491].

Por el contrario, nosotros consideramos con Antón Martínez (1992) que hubo una temprana "vía hispánica" de penetración de Tácito y del tacitismo (en un sentido amplio, no solo político) que cruza el siglo XVI, alternando periodos de trabajo más o menos soterrado (traducciones y comentarios hoy perdidos total o parcialmente, correspondencia epistolar, discusiones en círculos humanistas y académicos, textos historiográficos que se publican posteriormente, aunque corran en numerosos manuscritos desde el momento de su redacción) y silencio; además de una actividad política de marcada influencia tacitista ya durante el reinado de Felipe II (Sánchez Lora, 1998: 154). Porque esta apreciación que asocia la presencia del tacistismo con la edición de la obra de Tácito o con su comentario

[490] Recordemos que las obras de Maquiavelo no se prohíben en España hasta el Índice de Quiroga de 1583-1584.

[491] "Los humanistas españoles del siglo XVI, además de captar el significado político de la historia de Tácito, se dedicaron a la tarea de fijar, interpretar correctamente y comentar el texto tacíteo. Pero todo ello quedó en trabajos aislados, que no encontraron continuidad ni llegaron a materializarse en una edición crítica de las obras de Tácito, que nos otorgara un puesto entre sus críticos y comentaristas europeos" (Cid Vázquez, 2002: 87). Para las ediciones y difusión de Tácito en España, véase Sanmartí Boncompte (1951) y Antón Martínez (1992).

sistemático desatiende, en definitiva, otras formas de difusión y asimilación de las doctrinas tacitistas de gran calado, a nuestro juicio, en la España de la segunda mitad del siglo XVI. Consideramos que a esta vía hispánica detectada y expuesta por Beatriz Antón Martínez, es preciso añadir algunos nombres que establecen conexiones importantes con otras formas de acceso del tacitismo en España, particularmente Arias Montano y el Brocense respecto de la vía flamenca de Justo Lipsio y, especialmente, Diego Hurtado de Mendoza al que consideramos, en cierta medida, una figura central en el primer grupo de tacitistas españoles del siglo. Por otra parte, aunque como recuerda Antón Martínez, estos tacitistas parecen haber caído en el olvido para la generación siguiente, es necesario matizar esta observación con el valor de enlace entre unos y otros de figuras como Antonio Pérez, bien relacionado con los aragoneses y con Hurtado de Mendoza (Gónzález Palencia y Mele, 1943: 244-243), y, al mismo tiempo, buen amigo de Álamos de Barrientos; también, con el mismo sentido de continuidad entre una generación y otra, es necesario valorar el papel desempeñado por los discípulos de Arias Montano, especialmente Pedro de Valencia. En tercer lugar, debemos situar en este contexto el tacitismo de distinto signo que representan, como ha estudiado M. Cavillac, el grupo formado por, entre otros, Alonso de Barros, Mateo Alemán y Hernando de Soto.

Del interés que Tácito suscita entre los humanistas españoles a mediados del siglo XVI, más allá de esa primera noticia de Luis Vives, da cuenta la carta dirigida por Juan de Verzosa a Jerónimo Zurita el 19 de septiembre de 1555 desde Roma donde le cuenta que está ultimando unos *scholios* sobre Tácito (desgraciadamente hoy perdidos) "a instancia de muchos señores y amigos, que todo el mundo ha dado en este autor, y con mucha razón" (Verzosa, 2002: LXII); lo que demuestra la atención que el historiador romano había atraído sobre sí, quizá desde años antes, como sugiere Maestre Maestre. Los mismos corresponsales, Verzosa y Zurita, se servirán posteriormente del modelo tacitista para la composición de sus anales. En este sentido, Maestre, en el trabajo antes citado señala:

> *El Annalium liber primus de Verzosa, compuesto entre 1565 y 1574, es una pieza excepcional para el estudio de la receptio del tacitismo en España. Nuestro estudio demuestra que la imitación del estilo de Tácito en el ámbito de los humanistas que escribieron en latín, comienza en nuestro país (y fuera del mismo) antes de lo que permitía pensar la receptio ideológica de finales del siglo XVI y principios del siglo XVII (2002: CLXVIII).*

En nuestra opinión, esta *receptio* estilística de Tácito no está exenta de elementos ideológicos importantes, como se pondrá de relieve especialmente en *Guerra de Granada* de Diego Hurtado de Mendoza, acaso la primera monografía historiográfica tacitista en lengua vernácula, así como en otros textos que verán la luz en las últimas décadas del siglo XVI, si bien, como se expondrá más abajo, esta lectura ideológica de Tácito será distinta de la que se generará a partir, sobre todo, de los últimos años del reinado de Felipe II y primeros del de Felipe III.

En estas páginas, por tanto, haremos un breve repaso de las etapas del tacitismo español del siglo XVI, sus rasgos característicos, sus ideas, sus componentes y algunas de sus obras más destacadas. En ocasiones, como se verá, resultará difícil adscribir un nombre a una u otra etapa o a un determinado grupo, porque en la España del último tercio del siglo XVI las situaciones políticas cambian con rapidez, los equilibrios se alteran, las contradicciones

son habituales, los compromisos clientelares se olvidan o traicionan constantemente, y las nuevas lealtades exigen también nuevas actitudes políticas.

La primera etapa del tacitismo hispano se desarrolla desde mediados del siglo hasta aproximadamente la aparición del primer volumen de la edición de Justo Lipsio en 1574[492]. Se adelanta, por tanto, siquiera en unos años a la explosión tacitista que Tierno Galván denominó segunda contrarreforma (Tierno Galván, 1977). Conforman esta etapa los humanistas ya mencionados: Jerónimo Zurita, Juan de Verzosa, Benito Arias Montano, Antonio Agustín y, especialmente, Diego Hurtado de Mendoza, que ejerce, en buena medida, de primer catalizador del grupo[493], a los que, tal vez, puede añadirse el maquiavelista Furió Ceriol. En este mismo grupo podría situarse, pese a sus especiales circunstancias, Antonio Pérez, enlace, como se ha dicho, entre este primer tacitismo y el de Álamos de Barrientos (Santos López, 1988: 216). Algunos de estos tacitistas cuentan con una importante experiencia política que dota a su escritura de una dimensión experiencial muy acusada. Tal es el caso de Pérez, Hurtado de Mendoza y Arias Montano. También abundan los historiadores entre los tacitistas de este momento; autores preocupados, por una parte, por la renovación de la lengua de la historiografía[494], tomando como modelo a Tácito frente a Cicerón[495]; y, por otra, por temas como la decadencia, el abuso de poder y la tiranía[496]. Estos historiadores interpretan a Tácito conforme a la propia intención del autor de la *Germania*:

> *Tengo decidido no recoger más que las propuestas insignes por su honestidad o notables por su ignominia, lo cual estimo el cometido fundamental del analista, de manera que no queden en silencio los ejemplos de virtud, y para que el miedo a la infamia en la posteridad reprima las palabras y acciones perversas (Anales, Libro III, 65, 1).*

Este grupo se posiciona políticamente en la órbita de la facción ebolista[497]. Después de gozar del favor real entre 1560 y 1566, los ebolistas son desplazados del poder por el cardenal Espinosa, al que secunda el duque de Alba desde Flandes. Espinosa, Alba y sus partidarios imponen una política represiva muy dura en materia religiosa. Las desastrosas guerras de Granada y Flandes, así como la muerte de Espinosa en 1572 llevan a este grupo

[492] José Luis Abellán, en tesis sostenida también por Modesto Santos López, afirma que el tacistismo hispano procede del erasmismo, en cuanto traslada a la política el esfuerzo racionalizador del erasmismo así como su base ética estoica, también muy presente en Justo Lipsio (Santos López, 1988: 207-208, 210).

[493] Verzosa fue secretario de Hurtado en Trento, Siena y España entre 1544 y 1554. Sus *Anales* son una muestra temprana de estilo tacitista (Maestre, 1996: 220-221). Antonio Agustín, discípulo de Alciato, visita a Hurtado de Mendoza cuando este es embajador en Venecia, en 1539 y se ven en repetidas ocasiones en Italia. A Zurita le une una estrecha amistad, como pone de relieve la correspondencia entre ambos. Es posible incluso que Zurita dispusiera de un manuscrito de *Guerra de Granada* remitido por Hurtado (Spivakovsky, 1970: 400).

[494] Para la polémica entre Antonio Agustín y Jerónimo Zurita respecto a la lengua de Tácito, véase Antón Martínez (1992: 98-101).

[495] Para la influencia sintáctica, estilística e historiográfica de Tácito en Verzosa, véase el estudio introductorio de Maestre Maestre a los *Anales* de Verzosa (2002).

[496] Sobre la influencia de Tácito en Guerra de Granada, puede verse nuestro libro *Don Diego Hurtado de Mendoza y la Guerra de Granada en su contexto histórico* (Varo, 2012).

[497] El grupo ebolista, cuya cabeza visible era Ruy Gómez de Silva, príncipe de Éboli, conjugaba los intereses de algunas casas aristocráticas como los Mendoza, los Feria y los Vélez; contaba con letrados poderosos como Gonzalo Pérez y Francisco de Eraso; favorecía a órdenes religiosas como los jesuitas; y gozaba del favor de personajes de la familia real como don Juan de Austria, el príncipe don Carlos y la princesa Juana (Martínez Millán, 1992).

a la pérdida del favor real, posibilitando el retorno de los ebolistas, ahora reconvertidos en facción papista, con nuevos patrones (Gómez de Silva y la princesa Juana habían muerto en 1573) como don Juan de Austria, Antonio Pérez, Gaspar de Quiroga, la princesa de Éboli y Alejandro Farnesio (Martínez Millán, 2003: 16).

Entre la segunda mitad de la década de los sesenta y la década siguiente, de hegemonía papista ebolista, se escribe la mayor parte de las obras de este primer grupo de tacitistas españoles: Verzosa trabaja en sus *Anales* en 1567, aunque la obra quedara inconclusa a su muerte en 1574[498]; *Guerra de Granada* de Diego Hurtado de Mendoza, se escribe al tiempo que se produce el conflicto entre 1569 y 1571, y, si bien la primera edición no aparece hasta 1627, la obra se difunde extensamente a través de manuscritos; la polémica sobre la prosa de Tácito entre Antonio Agustín y Jerónimo Zurita tuvo lugar a finales de los años setenta; Zurita escribe sus *Anales de la corona de Aragón* entre 1562 y 1580.

En 1572, Arias Montano, que ha estado apoyando la política represiva de Alba en los Países Bajos desde 1567, cambia de parecer y se inclina por la clemencia, criticando la actuación española en Flandes, en concordancia con las ideas ebolistas más inclinadas a la tolerancia y la paz[499]. En 1573 asesora con éxito a Luis de Requesens, sustituto de Alba. Al círculo de Arias Montano en Flandes pertenecen tacitistas importantes como Furió Ceriol, Cristobal Plantino, Justo Lipsio y Pedro de Valencia.

El 29 de noviembre de 1573, Arias Montano dirige una extensa carta a Felipe II[500] que puede considerarse, en cierta medida, una expresión práctica de este temprano tacitismo político[501]. El documento, tras aplaudir las decisiones del nuevo gobernador, Requesens, y censurar las del anterior, Alba, estudia la sociedad flamenca y propone una serie de recomendaciones para la mejor gobernación del país. En nuestra opinión, el tacitismo de la carta estriba, fundamentalmente, en la profundidad psicológica con la que Arias Montano traza un retrato colectivo de la sociedad flamenca, por estamentos, procedimiento que remite a la psicología colectiva tan querida por el historiador romano. Montano muestra su desprecio por el vulgo por crédulo y malicioso, pero distingue entre este y lo que denomina la "voz común y popular, que debe ser creída siempre por el gobernante:

> *Entretanto hay una piedra de toque en que se puede conocer el metal de cada razonamiento, y esta es la voz común y popular que corre entre grandes y menores, la cual es verdad que no muestra los quilates y finezas, porque el pueblo en los particulares dice mil disparates y no es constante en ellos en cuanto a la narración y discurso, empero, el general, en cuanto voz no en cuanto razonamiento , est vox Dei*[502] *(...) Cuando todo el pueblo clama que es vejación, es cierto que lo es; cuando nota a uno de negligente o cruel o de remiso y poco justiciero o de cobarde o de indiscreto, o cuando, por el contrario, lo*

[498] Para la importante presencia de Tácito en los *Anales del reinado de Felipe II* de Juan de Verzosa, puede verse el estudio preliminar de Maestre a su edición (Verzosa, 2002: CXXXIV-CLXII).

[499] La desafección de Arias Montano respecto a Alba y su política represiva coincide, no por casualidad, con la muerte de Espinosa, como bien ha notado Macías Rosendo (2008: 107).

[500] Cf. Macías Rosendo (2008: 289-303).

[501] Para el tacitismo de Arias Montáno, véase Sánchez Lora (2008: 27-47).

[502] Las mismas palabras emplea Antonio Pérez en su *Norte de príncipes*: "la voz del Pueblo es voz de Dios, porque toma aquel medio natural por ministro para atormentar a los que no tienen otro superior en la tierra" (Pérez, 1788: 39) y, más adelante, el juicio también es el mismo: "Sobre la verdad y virtud de uno, mejor se cree a todos que a un particular; pues uno puede ser engañado fácilmente, y engañar por su interés, y trazas; pero ninguno engañó a todos, ni todos es posible que en la aprobación que hicieren engañen a uno" (Pérez: 1788: 103).

alaba de una virtud notable, por la mayor parte se hallará ser así; y más cuando persevera esta voz. Con esta coteja el prudente varón las cosas que se le dicen por los particulares, y va mirando a las antecedentes y consecuentes de las cosas que han pasado y pasan, y encomendándose a Dios vienen a alcanzar mucho y enterarse en la verdad, en tanto también conoce algunos hombres discretos y temerosos de Dios de cuyos avisos y pareceres se sirve (Macías Rosendo, 2008: 295).

Dos son los rasgos tacitistas que, junto al enfoque psicológico colectivo, se detectan en el fragmento: la prudencia como virtud suprema del príncipe volcada en la prevención de lo que va a suceder a la luz de la experiencia y el conocimiento de lo pasado; y la necesidad del gobernante de rodearse de consejeros discretos (la indiscreción, por otra parte, figura entre los vicios del gobernante). El conocimiento de la voluntad del pueblo es también una obligación del gobernante expresada por Tácito y recogida por los tacitistas del momento. A continuación, Montano recomienda servirse de naturales de la tierra para el gobierno de estos estados. También Antonio Pérez en *Norte de príncipes* considera necesario que los ministros sean personas queridas por los pueblos a los que gobiernan (Pérez, 1788: 101).

El examen de la sociedad flamenca resulta una pieza excepcional de agudeza psicológica. Arias Montano expresa su simpatía por las clases medias burguesas, los ciudadanos, comerciantes y artesanos; defiende el trabajo y censura el ocio como lacra de la sociedad y causa de la sedición y ruina de los estados. En esto, acusa también la marca de Tácito[503]. Precisamente el ocio será un problema que ocupará a los escritores tacitistas del reinado de Felipe III. También son netamente tacitistas las recomendaciones de apartar poco a poco a los nobles del poder; servirse de personas disimuladas[504], la virtud del gobernante más reconocible del tacitismo; la consecución de la paz sin más condición que preservar la religión[505]; y el ahorro en los gastos de guerra y de corte.

Las obras políticas de Arias Montano, sin embargo, se retrasarán hasta 1583 (*De optimo imperio*) y 1592 (*De varia republica*) (Rekers, 1973: 21-60). Mucho se ha discutido sobre la autoría de los *Aforismos sacados de la historia de Cornelio Tácito* publicados en 1614 y atribuidos a Arias Montano por Joaquín Setanti, quizá el verdadero autor de la obra, plagiario, a su vez, de Álamos de Barrientos. Tal es la conclusión defendida por Morales Oliver, Sanmartí Boncompte y Santos López (Pérez, 1991: IL-L). Ciertamente, la clara doctrina maquiavélica expuesta en estos aforismos, la defensa de la razón de estado expresada en la necesidad superior del príncipe de conservar su dominio, la disimulación sin matices como virtud del príncipe, y las consideraciones en torno a la privanza acercan la obra al tacitismo de Álamos de comienzos del siglo XVII. Charles Davis, que también niega la autoría de Arias Montano, afirma que la antología publicada por Setanti procede, desde luego, de la obra preparada por Álamos, pero que, como ya señalara Momigliano, probablemente está realizada por el mismo Álamos. En todo caso, Davis nota que las versiones de una y otra obra no se corresponden. Los aforismos de la antología están teñidos de un maquiavelismo

[503] Cf. Pérez (1788: 238).

[504] "Y lo principal que en esta tierra de presente se puede procurar y advertir es el tener inteligencias con personas secretas y disimuladas, que no se pueda advertir por las espías que con ellos hay semejantes pláticas" (Macías Rosendo, 2008: 300).

[505] Gómez Canseco va más allá calificando la actitud del grupo de Arias Montano en Flandes (Plantino, Justo Lipsio, Luis Pérez…) de irenista (Gómez Canseco, 1993: 23).

mucho mayor que los que presenta el texto de Álamos de 1614. Para Davis, estos aforismos proceden de una redacción temprana de la obra, seguramente previa a la intervención sobre el texto de algún tipo de censura bien por parte del propio autor, bien por parte de alguien ajeno (Davis, 2001: 62-63). En todo caso, los *Aforismos sacados de la historia de Cornelio Tácito* quedan, tal vez, como la muestra más cruda y radical del tacitismo hispano, en plena consonancia con el maquiavelismo. Recientemente Sánchez Lora ha retomado la cuestión y defendido la autoría de Arias Montano, señalando que no puede considerarse argumento contra la autoría de Montano de los aforismos la incompatibilidad de su pensamiento con el de Tácito, como se ha apuntado por los autores antes citados (Sánchez Lora, 2008: 45-46). Sus argumentos son convincentes en lo que se refiere a probar la estrecha relación entre el pensamiento político de Arias Montano con el tacitismo, en un sentido amplio, sostenido por la lectura del historiador romano y por la experiencia política en Flandes; pero pensamos que el Tácito de Arias Montano, como el de Hurtado de Mendoza o el de los demás autores de esta etapa, es en buena medida distinto al de Álamos de Barrientos (y mucho más al de los aforismos publicados por Setanti) que escribe en otro momento histórico y construye, también, un Tácito diferente.

Antonio Pérez ostenta una posición especial respecto a este grupo. Es bastante más joven que los tacitistas centrales de esta primera etapa. En efecto, Pérez nace en 1540 mientras que Diego Hurtado de Mendoza había nacido hacia 1503, Zurita en 1512, Agustín en 1517, Verzosa en 1523 y Arias Montano y Furió Ceriol en 1527. Pérez, por edad, enlaza con la generación siguiente de la que se hablará en estas páginas, la formada por Mateo Alemán (nacido en 1547), Alonso de Barros (1552), y Hernando de Soto (1568), si bien su militancia ebolista y su relación con los aragoneses y con Hurtado de Mendoza lo vinculan a este primer grupo. Por otra parte, Álamos de Barrientos, íntimamente ligado a Pérez, nace en 1555, aunque su tacitismo es distinto del desarrollado tanto por la primera generación tacitista como por la segunda antes señalada.

Los rasgos predominantes en el pensamiento político de estos primeros tacitistas españoles podrían resumirse del siguiente modo: 1. La concepción técnica y secularizada de la política. Esta secularización, naturalista en palabras de Santos López (1988: 235), hace que la política exija una ética propia, que suspende, pero no abole la moral cristiana general. Así lo explica Furió Ceriol:

> *La institución del príncipe, en cuanto príncipe, es darle regla, preceptos o avisos tales, con que sepa y pueda ser buen príncipe. Estas palabras buen príncipe son de muy pocos entendidas, y así vemos sobre ello que muchos hombres dicen razones en apariencia buenas, pero en efecto vanas y fuera de propósito: porque ellos piensan que buen príncipe es un hombre que sea bueno, y este mismo que sea príncipe; y así concluyen, que el tal es buen príncipe (Furió Ceriol, 1952: 97).*

2. El pacifismo como actitud táctica. Coincidentes con la política de Éboli, estos tacitistas defienden la conveniencia de la paz por encima del belicismo autoritario o providencialista de Alba y Espinosa. Tal actitud se evidencia en el cambio político de Arias Montano en Flandes a partir de 1572 y en Guerra de Granada de Diego Hurtado de Mendoza, así como en las cartas que este escribe a Espinosa en favor de la paz, aunque sea como un mecanismo de engaño al enemigo (Varo Zafra, 2012a). También Furió Ceriol es favorable a la paz, sugiriendo el perdón a los rebeldes como medida de prudencia real (Furió Ceriol,

1952: 176-181)[506]. Igualmente, Antonio Pérez, en su tardío Norte de príncipes, dedicado a Lerma, aconseja la paz con los estados vecinos frente a la política imperialista de buena parte del reinado de Felipe II, aunque no sea sino para mantenerse el privado en el poder y en general para el bienestar de la republica (Pérez, 1969:61, 97, 102). 3. La adopción, en algunos de ellos, del estilo de escritura tacitista caracterizado por la afectación, la oscuridad, la prosa abrupta, las elipsis y los arcaísmos. 4. El psicologismo que convierte la prudencia en una cualidad indisociable del poder. Asimismo, la idea tacitea, aceptada por todos, de que los afectos y pasiones humanas no cambian con el tiempo convierte a la historia en un valioso campo de estudio de conductas políticas (Pérez, 1969: 30). 5. La concepción deceptiva de la historia que debe tanto a Tácito como a Aristóteles[507], aunque en algunas ocasiones se lee teológicamente como consecuencia de la caída por el pecado original, cuestión que se agudizará en Pérez y en los tacitistas posteriores. 6. El sincretismo de teorías políticas como el aristotelismo y el maquiavelismo así como la articulación de una ética estoica de raíz senequista y quizá erasmista[508]. En casi todos se entiende que el deber del príncipe es la conservación y ampliación de estado, aunque se mira el bien común como un valor sustancial que también debe preservarse[509]. 7. En casi todos estos autores hay un expreso rechazo de la tiranía y una ambigua actitud frente a la simulación de los príncipes y la razón de estado[510]. Justo Lipsio, en un discurso pronunciado en la Universidad de Leiden resume, en nuestra opinión, la clave interpretativa que este grupo da a la obra de Tácito:

> *Tácito os presenta los reyes y monarcas, en una palabra, el teatro de nuestra vida hoy. Veo en un lugar a un gobernante atacando las leyes y la constitución, y en otro a súbditos que se rebelan contra el gobernante. Veo los caminos para destruir la libertad, y los esfuerzos por recobrar la libertad perdida (…) Leo los males de la libertad recuperada, desórdenes, rivalidades entre iguales, codicia, saqueos, riqueza obtenida del pueblo y no para el pueblo. Tácito es un gran y útil escritor. Tendría que estar en las manos de quien lleva el timón del estado (Abellán, 2013: 196-197).*

[506] El consejo se encuentra en un documento de 1581, dirigido a Felipe II con el título de Remedios dados por Fadrique Furió Ceriol a su Majestad para el sosiego de las alteraciones de los Países Bajos de los estados de Flandes.
[507] Cf. Vilar (1998).
[508] Justo Lipsio consagra en su obra la unión de tacitismo, estoicismo y raíces cristianas, lo que lo distancia en buena medida del maquiavelismo (Antón Martínez, 1992: 125). En este sentido resulta muy significativo que el propio Lipsio en su *Política* de 1599 recurra al concepto de prudencia de Aristóteles, y se base en fuentes tan poco tacitistas como Platón y Cicerón, además, por supuesto, del Estagirita (Abellán, 2013: 199).
[509] Así Furió Ceriol, en fórmula que haría fortuna en autores como Pérez y Alamos de Barrientos, distingue entre el príncipe como persona particular y como monarca: "Todo príncipe es compuesto casi de dos personas, la una es obra salida de manos de naturaleza en cuanto se le comunica un mesmo ser con todos los otros hombres: la otra es merced de fortuna, y favor del cielo, hecha para gobierno y amparo del bien público, a cuya causa la nombramos persona pública" (Furió Ceriol, 1952: 95). En este caso, como en las demás citas, se ha modernizado la ortografía.
[510] El modelo más acabado de la escritura tacitista de este periodo tanto en el estilo como en los principios que lo conforman es, en nuestra opinión, *Guerra de Granada* de Diego Hurtado de Mendoza. El viejo embajador ofrece un arquetípico ejemplo de tirano en Aben Humeya, el cabecilla de los moriscos sublevados; pero, más sutilmente, desliza críticas a la disimulación de Felipe II, su invisibilidad (que terminaría siendo un rasgo de identidad de la casa de Austria), el poder de los letrados (pese a su fluida correspondencia con Espinosa durante la contienda) y la política de intolerancia y hostigamiento de la facción albista; por otra parte, exalta las virtudes del bando ebolista encarnadas en don Juan de Austria, así como la tradicional política de tolerancia desplegada por los Mendoza desde la Reconquista.

El rey, en consecuencia, se considera sometido al menos a la ley divina y a la natural[511]; también, en algunos casos, a las leyes del reino. En este sentido, estos autores tienden a ver con recelo los cambios en la legislación y, en general, las novedades en materia de gobierno (Furió Ceriol, 1952: 184; Hurtado de Mendoza, 1996: 106-109; Pérez, 1969: 25).

A finales del siglo XVI, en los últimos años del reinado de Felipe II, la inestabilidad política, la conciencia de crisis económica y de decadencia política se acentúan. Al mismo tiempo se concibe a una tibia esperanza depositada en su sucesor, Felipe III, que comenzaría su reinado en septiembre de 1598. La corte es, más que nunca, un laberinto para los cortesanos, un espacio caótico en el que los límites entre el medro y el fracaso se desdibujan. Fernando Rodríguez de la Flor describe la volatilidad de la vida cortesana en el fin de siglo del siguiente modo: "El hecho aquí sobresaliente es que el clientelismo puntual, la alianza estratégica ha sustituido enteramente el sistema de las antiguas fidelidades permanentes, derrumbándose el tejido de seguridades feudales. El cortesano se encuentra, incluso, en un verdadero 'teatro de la crueldad', una especie de 'circo' bárbaro donde se ejerce una violencia simbólica" (Rodríguez de la Flor, 2008: 326).

En este ambiente confuso, a medio camino entre la aguda conciencia de la crisis y la decadencia y la esperanza de un nuevo renacer hispano que pronto se disiparía, Tácito debió parecer a muchos una tabla de salvación a la que aferrarse, bien porque se considerara, en sentido general, que el tacitismo podría sacar a la Monarquía Hispánica de la ruina, bien porque, en sentido particular, ofreciera a los desorientados cortesanos, un recetario para conservar y aumentar su dominio en la corte, una suerte de razón de estado individual que permitía al cortesano disimulado y discreto sobrevivir en el agitado mar de las intrigas cortesanas[512].

En la última década del siglo XVI, los autores más influyentes son Giovanni Botero con su *Razón de estado*, un intento de adaptar este concepto a las coordenadas dogmáticas de la Contrarreforma, pretendidamente al margen de Maquiavelo y Tácito; Bodin, con sus *Seis libros de la república*; y Justo Lipsio con su *Política* (Ferós, 2002: 54-55). Junto a estos, Ribadeneyra y Mariana[513] escriben tratados antimaquiavelistas y antitacitistas, que tenían como propósito no solo recuperar la ortodoxia religiosa en la política, sino también oponerse al absolutismo y recuperar un régimen mixto de gobierno en abierta crítica al reinado de Felipe II (Ferós, 2002: 114). Sin embargo, Felipe III adoptará los modos de un rey tacitista, invisible, lejano y silencioso; Lerma también asumirá la misma inaccesibilidad e invisibilidad (Ferós, 2002: 164.167). En este momento, ante un rey y un privado que han aceptado el modelo de conducta política del Tiberio de Tácito, los escritores tacitistas harán

[511] Arias Montano toma como modelos políticos de monarquía providencialista a David, en primera instancia, y a Josué, tipos respectivamente de Carlos V y Felipe II (Sánchez Lora, 2008: 91-106 y Durán Guerra, 2008). Ambas figuras bíblicas son modelos de gobernantes al servicio de la voluntad divina, e independientes de los sacerdotes, especialmente Josué.

[512] En realidad, ya desde *El cortesano* de Castiglione la disimulación bajo la forma de la gracia había sido sancionada como la virtud suprema del hombre de corte. Sobre esta cuestión, puede verse Quondam, 2013: 21-77. Se sanciona así la corte como teatro, como espacio de representación cortesana, imagen que hará fortuna en el Barroco.

[513] No obstante, ambos autores no dejan de considerar a Tácito como autor político de referencia. Así Mariana recomienda en *La dignidad real y la educación del rey*, la lectura de su obra en la educación del príncipe del siguiente modo: "[…] cuando haya adquirido una mayor soltura debe añadirse a Tácito, de difícil y espinoso lenguaje, pero lleno de ingenio, que contiene un tesoro de sentencias y consejos sobre los más graves problemas y revela las mañas y los fraudes de la corte. En los males y peligros ajenos que describe podemos contemplar casi como en un espejo la imagen de nuestros propios problemas. Es en verdad autor que no deberían dejar nunca de la mano ni los príncipes ni los cortesanos y que deberían estar repasando día y noche" (Mariana, 1981: 180).

una lectura del historiador latino distinta de la propuesta por la primera generación tacitista española: de aviso contra tiranos pasará a ser guía de gobernantes, reyes y privados, así como a un enaltecimiento de la función de estos últimos[514]. Tal es el sentido de los *Aforismos al Tácito español* de Álamos de Barrientos.

Pero en el periodo del cambio de monarca y de siglo, en la segunda mitad de la década de 1590, aparece una segunda generación tacitista, de signo muy distinto a la primera y también distinta en buena medida a la de Álamos de Barrientos. Esta segunda generación estaría formada por nombres como Alonso de Barros, Hernando de Soto, Mateo Alemán y Cristóbal Pérez de Herrera[515]. El grupo estaría próximo a la facción cortesana castellanista formada alrededor de Mateo Vázquez, ya en vías de extinción en esta última década del siglo XVI. El perfil del grupo es muy diferente al de los humanistas tacitistas de la generación anterior. Estos tacitistas no pertenecen a la nobleza alta ni ocupan cargos políticos importantes como algunos de aquellos. Tampoco disponen de una cultura humanista tan amplia como sus predecesores. Son hombres de la corte, o próximos a ella: Alonso de Barros es aposentador real; Pérez de Herrera, médico de Felipe II, después de una dilatada experiencia de médico militar en las galeras del rey; Hernando de Soto es continuo de la casa de Castilla; Mateo Alemán, al igual que Lope de Vega y, en menor medida, Cervantes también están cerca de este grupo[516]. Todos son, por tanto, cortesanos avezados, burócratas, procedentes de familias medias o de la nobleza baja, conscientes de la precariedad de su posición social, la debilidad de su situación económica, y las dificultades por las que España atraviesa. El tacitismo reformista burgués del grupo será consecuencia directa de estas circunstancias. Los estudios de Michel Cavillac sobre Alonso de Barros, Mateo Alemán y Cristóbal Pérez de Herrera han puesto de relieve la identidad tacitista del grupo y su ambiciosa propuesta de reforma social, política y económica de España, marcada por el racionalismo y una marcada ética burguesa del trabajo.

[514] En este sentido, ha dicho recientemente A Merle: "En suma, parece que Álamos orienta conscientemente las reflexiones no hacia una denuncia de las estratagemas de los privados o de sus ambiciones desmedidas (un tema que la historia de Tiberio y Sejano permite tratar abundantemente como lo muestran los comentarios de otros autores) sino más bien hacia una justa apreciación de las dificultades que conlleva la privanza. Sus aforismos revelan sobre todo la función de "chivo expiatorio" que tiene el privado, y es posible ver en ellos un homenaje al privado o valido muy contemporáneo a quien fue dedicada la obra, en un momento en que ya se difundían rumores y acusaciones" (Merle, 2014: 15).

[515] Cavillac afirma que Pérez de Herrera, Alemán y Barros se conocen, al menos, desde 1592 o 1593 (Cavillac, 1998: 87). La adscripción de Cervantes a este grupo es dudosa. Por una parte la "Epístola a Mateo Vázquez" y su relación con este y con Antonio de Eraso, la lectura política de *Los tratos de Argel* y *La Galatea* incluida su dedicatoria a Ascanio Colonna, el soneto preliminar a Alonso de Barros en la *Filosofía cortesana* (Rey Hazas, 1998) parecen situar a Cervantes en la órbita del partido castellanista, al menos en estos últimos veinte años del siglo XVI. Sin embargo, recientemente, Patricia Marín ha puesto de relieve los vínculos de Cervantes con miembros del grupo ebolista (Marín, 2007). Por otra parte, la muy probable relación de Cervantes con Pedro de Valencia, discípulo de Arias Montano, con quien coincide en su visión del tema morisco y de la brujería (Gómez Canseco, 1993: 83-86), lo acercan más aun a la sensibilidad ebolista / papista.

[516] La adscripción de Cervantes a este grupo es dudosa. Por una parte la "Epístola a Mateo Vázquez" y su relación con este y con Antonio de Eraso, la lectura política de *Los tratos de Argel* y *La Galatea* incluida su dedicatoria a Ascanio Colonna, el soneto preliminar a Alonso de Barros en la *Filosofía cortesana* (Rey Hazas, 1998) parecen situar a Cervantes en la órbita del partido castellanista, al menos en estos últimos veinte años del siglo XVI. Sin embargo, recientemente, Patricia Marín ha puesto de relieve los vínculos de Cervantes con miembros del grupo ebolista (Marín, 2007). Por otra parte, la muy probable relación de Cervantes con Pedro de Valencia, discípulo de Arias Montano, con quien coincide en su visión del tema morisco y de la brujería (Gómez Canseco, 1993: 83-86), lo acercan más aun a la sensibilidad ebolista / papista.

Las dos obras fundamentales de Alonso de Barros, *Filosofía cortesana* (1587) y los *Proverbios morales* (1598) dan buena noticia del perfil propio de este tacitismo, orientado no tanto a la acción política y a la esfera del poder representada por el príncipe y sus ministros, cuanto a la prudencia cortesana en el mar de la corte y a la generalización de la ética tacitista. Así, *Filosofía cortesana*, dedicada a Mateo Vázquez, bajo el curioso formato de juego de tablero, en el que el cortesano debe recorrer un camino alegórico sorteando todo tipo de peligros y pruebas hasta alcanzar su pretensión[517], nos devuelve el guevariano tema del *menosprecio de corte* pero con una novedad importante: la falta del contrapeso que supone la *alabanza de aldea*. Para el cortesano de Barros no parece haber alternativa al mar de la corte. El mundo laberinto de la corte no tiene salida al mundo real porque sus caminos fluyen hacia su centro. Barros hace explícito lo que ya se insinuaba en Guevara: para el cortesano no hay alternativa a la corte. Como Quondam ha explicado, Guevara ataca duramente la vida cortesana y postula la necesidad de retirarse al campo, único espacio en el que el cortesano puede ser verdadero cristiano. Pero la virtuosa vida del campo descrita por Guevara resulta ser, en realidad, una reproducción de la ética cortesana y sus usos. De esta manera, el cortesano que se retira de la corte a la aldea no se confunde nunca con el rústico campesino, que "permanece como el ejemplo de una radical y posible alteridad" (Quondam, 2013: 75). En definitiva, la corte triunfa sobre el menosprecio convirtiéndose en "el lugar de una virtud verdaderamente excepcional", en la que el ejercicio de la virtud tiene un carácter heroico (Quondam, 2013: 75-76). Ahora bien, lo que en la corte de Guevara es una moral excepcional se convierte en la de Barros en excepcionalidad moral, como se verá seguidamente.

Porque en la *Filosofía cortesana* tan solo encontramos una serie de estrategias de supervivencia y avance determinadas por la prudencia, la adulación del poderoso, la disimulación y la desconfianza hasta conseguir su propósito. El cortesano se convierte así en un tacitista adoptando la excepcionalidad moral del príncipe y ejerciéndola en beneficio propio. En realidad, en la *Filosofía cortesana*, la excepcionalidad moral no está tanto referida a los jugadores-cortesanos contendientes como al propio espacio cortesano representado por el tablero del juego y sus emblemas. Lo que Barros dibuja es un mundo separado, autónomo, que funciona con sus leyes propias; esto es, no un caos que se opone al cosmos natural o incluso social, sino un cosmos distinto en el que la moral o la religión no existen. No se trata simplemente de que la religión sea desobedecida o utilizada para fines espurios, sino que no existe, ni se comprende, en el mundo separado de la corte. Por eso, en este espacio cortesano la providencia no tiene cabida. Ahora bien, como decíamos, eso no significa que este mundo carezca de leyes. Estas leyes, que aquí habría que entender casi como leyes físicas, se articulan a partir de principios estoicos y tacitistas. La misma fortuna (todo juego tiene un irrenunciable componente de azar) está sometida a las leyes del juego, sus reglas que la comprenden como un elemento interno al cosmos cortesano así concebido (admitir la providencia supondría entender que fuera de las reglas del juego existen otras desconocidas, ajenas a su propia mecánica). Pero, como decimos, la fortuna, que, más que al azar ciego, se asocia a las virtudes del trabajo y el mérito, está sometida a las leyes del juego y, por tanto, puede preverse y utilizarse en favor del jugador-cortesano (Martínez Millán, 1996: 467-468).

[517] Para una descripción pormenorizada del juego y su significación, véase Martínez Millán (1996).

En cambio, los *Proverbios morales*, dedicados a García de Loaysa, perteneciente a la facción castellanista, responden, a mi juicio, a una intención distinta. La obra contiene similares llamadas a la prudencia y a la racionalidad política. En cambio, los *Proverbios*, en lugar de a la vida de la corte y sus asechanzas, parecen referirse a la ética civil, a la economía del estado y a las claves de su prosperidad económica. En este ámbito, el tacitismo de Barros deja a un lado el cosmos cerrado y amoral de la corte, para enaltecer la clase burguesa, los "medianos" con su ética del trabajo: "Ni es razón que siempre quede / en gente común la carga" (54)[518]; "Ni sin favor de razón / se usa bien del albedrío" (77); "Ni hay cosa que sea imposible / al hombre trabajador" (336); "Ni es malo que haya mercado / porque al fin todo se vende" (406). En los *Proverbios*, la fortuna se subordina a la bondad y a la virtud: "Ni puede fortuna nada / contra fuerza virtuosa" (693); "Ni pienso que al hombre bueno / le puede faltar ventura" (257); "Ni tiene en la medianía / fortuna mucho poder" (103). Pero también hay una mirada sobre el mundo de la corte que recupera los lemas de las casillas de la *Filosofía cortesana*. No obstante, en los *Proverbios*, estos lemas parecen estar contemplados desde la distancia, de un modo que los relativiza y minusvalora: "Ni sumisión más servil / que el trato del pretender" (928). Por otra parte, el texto es claro respecto al rechazo de la tiranía: "Ni puede estar sin temor / el que es de muchos temido" (500); "Ni razón que el que es Regente / deje de guardar la ley" (527); "Ni basta humano poder / contra un odio general" (656); "Ni es bien se ayude al tirano / porque se suele pagar" (720); "Ni el demasiado rigor / conserva al Rey ni al tirano" (738). Finalmente, el autor, fiel a esta ética burguesa, se muestra partidario de la igualdad y en contra de los privilegios de la nobleza: "Ni dio ser al que es señor / la sangre sino ventura" (770); "Ni nos dio naturaleza / muerte o nacer desigual" (779). En estas sentencias, Alonso de Barros muestra su empatía con el proyecto reformista burgués del grupo tacitista en el que se inscribe, marcado por la ética del trabajo, la defensa de la igualdad frente a los privilegios, y la racionalidad política, en algunos puntos no muy alejados de las recomendaciones de Arias Montano para la actuación política en Flandes. Ánimos similares informan el proyecto de reforma de Cristóbal Pérez de Herrera quien, tal como explica Cavillac, a partir de sus propuestas de reforma de la mendicidad, pretendía un vasto programa de regeneración nacional bajo la "buena razón de estado" en la acepción de Botero y Ribadeneyra (Pérez de Herrera, 1975: CLXXI)[519].

En la defensa de la burguesía y la ética del trabajo confluyen también otros autores no directamente asociados al tacitismo aunque relacionados de algún modo con él, como es el caso de Pedro de Valencia, discípulo de Arias Montano, y autor de una serie de discursos políticos en los que condena la ociosidad, defiende la dignidad del trabajo y el papel esencial de las clases medias en la articulación del estado y clama por una reforma basada en la reorganización social, la intervención directa del estado en el mercado y la economía pública, la renovación y fomento de la agricultura, y el desarrollo de la justicia social encauzada desde el estado (Gómez Canseco, 1993: 189).

En 1599 Hernando de Soto publica *Emblemas moralizadas*, que dedica al Duque de Lerma. El pensamiento tacitista se filtra en la defensa de la astucia como modo de conseguir los objetivos propuestos. Esta astucia, encarnada en las figuras modélicas de Ulises y César, se suaviza con la necesidad de la virtud y la aceptación de un cierto providencialismo. Así,

[518] Citamos por la numeración de los proverbios según la edición de 1664.

[519] Botero, entre otros tratadistas de la razón de estado, había mostrado su preocupación, no solo por la consecución y conservación del poder, sino también por la reforma económica y social, particularmente, por el problema de la ociosidad y la necesidad de una política demográfica eficaz (Gil Pujol, 2000: 366-368).

tras subrayar que Dios es rey de reyes y que elige a los reyes de la Tierra, añade: "De donde la elección hecha por Dios es la más acertada y útil, así para el bien público, como para el particular" (Soto, 1983: 8). También la prudencia se tiñe de tacitismo al asociarse al silencio como estrategia del prudente: "Está en el silencio y en la esperanza toda la fortaleza del hombre, y por eso calla el Señor aunque le acusan los príncipes y sacerdotes" (Soto, 1983: 12); también en la pertinencia de la disimulación en el príncipe (1983: 99-100).

De mismo modo, Soto defiende la necesidad de la racionalidad política en cuestiones como la guerra, la necesidad de buenos consejeros para el príncipe o la fortuna, que puede ser prevenida con la ciencia del político prudente: "Hay muy poco de fortuna donde hay entendimiento y ciencia; y por el contrario donde no lo hay siempre hay mucho de fortuna" (1983: 102) en una argumentación próxima a la de Alonso de Barros. Sin embargo, en los *Emblemas* renace el elogio de la vida retirada, el rechazo de la corte, el pesar por el corrosivo efecto del paso del tiempo (1983: 80), la defensa ciceroniana del tiranicidio (1983: 95-96), y toda una serie de principios estoicos, aristotélicos y cristianos armonizados, una vez más, bajo el manto impreciso y abierto de un cierto tacitismo.

Finalmente Mateo Alemán, que se hace retratar como cortesano con un libro de Tácito en las manos para acompañar con el grabado sus obras[520], pone en movimiento, esto es, en ficción narrativa, la ética tacitista en un mundo que, como la corte del juego de Alonso de Barros, se muestra como un laberinto lleno de peligros y amenazas que solo la prudencia puede sortear. El tacitismo reformista del *Guzmán de Alfarache*, en consonancia con el pensamiento social de Pérez de Herrera, Alonso de Barros y Hernando de Soto ha sido pormenorizadamente estudiado por Michel Cavillac en textos que son hoy día claves en la lectura de la novela (Cavillac, 1994; 2010)[521]. Los pasajes más claramente tacitistas, en opinión de Cavillac, son los referidos al embajador francés, modelo de político tacitista, y el final de la obra, cuando Guzmán traiciona a los galeotes de Soto que planean rebelarse y hacerse con la galera en la que se haya confinado.

En el primer caso, Cavillac estudia el personaje del embajador como contrapunto al del cardenal, ambos amos de Guzmán en Roma, unidos por las notas de afecto al pícaro, ser hombres poderosos y amantes de los banquetes. Pero mientras el cardenal es un hombre presa de la gula y el juego, de espíritu simple, dado a una caridad acrítica; el embajador es un político sagaz, bien informado, cuyo único defecto es la incontinencia amatoria (Cavillac, 1994: 584-585). El embajador se adorna, así, de las virtudes de la discreción, de la sabia elección de sus consejeros (muchos de ellos de las clases medias), de la liberalidad; enemigo de la adulación, el embajador detesta la hipocresía y la mentira aún en las burlas. El

[520] Para el retrato de Mateo Alemán y su significación política, véase Cavillac (2010: 143-146).

[521] Márquez Villanueva, sin embargo, disiente de Cavillac, al considerar que el fracaso de la burguesía española del siglo XVI tiene que ver con su asimilación a los conversos y el consiguiente rechazo por parte del resto de la sociedad, lo que constituye un hecho diferencial respecto a Europa (Márquez Villanueva, 2002: 49). Para Cavillac, en cambio, el problema del fracaso de la burguesía en España no es religioso o racial, sino social cuyo origen habría que buscarlo en la derrota de las Comunidades en 1521 (Cavillac, 1994: 58). Por otra parte, Márquez Villanueva también discute el agustinismo casi calvinista que Cavillac cree detectar en *Guzmán de Alfarache* y su compatibilidad con un pretendido reformismo burgués mercantilista. Dice Márquez Villanueva que su visión desesperanzada de la experiencia mercantilista de Sevilla entronca, más que con San Agustín, con el racionalismo descarnado de Maquiavelo, pasado por el tamiz de Tácito (2002: 59-60). También se muestra crítico con la lectura de Cavillac Joseph Pérez, quien descarta la idea de que el pícaro sea un burgués fracasado: "No creo que Mateo Alemán esté inspirado por una especie de puritanismo burgués ni que el mundo en el que vive el pícaro sea el producto de una supuesta mentalidad conservadora o hidalguista" (Pérez, 2002: 41). Domínguez Ortiz, por su parte, se muestra sustancialmente de acuerdo con la lectura de Cavillac, aunque con algunos matices (Domínguez Ortiz, 2002: 298).

embajador, además, sabe disimular su pensamiento delante de sus acompañantes y consejeros[522], siendo esta una de las virtudes esenciales del político tacitista. Para Cavillac, el perfil positivo del embajador se extiende a la Francia mercantilista y burguesa del momento (Cavillac, 1994: 588). Sin embargo, el ser enamorado en el grado obsesivo en que lo es el embajador tiñe su figura de elementos negativos importantes, que lo alejan del carácter ejemplar que pudiera tener. Mateo Alemán lo advierte expresamente del siguiente modo:

> *Conforme a esto, averiguado queda lo que importe amar y no ser tan gran delito cuanto lo criminan, digo, cuando los fines no son deshonestos. Mas en mi amo juzgábase a mala parte: habían excedido y traspasado la raya, de que me cargaban a mí lo malo de ellos, achacándome que, después que yo le servía, tenía legrado el caxco y le sonaban los cascabeles, lo cual no se le había sentido hasta entonces (…) Mas para decir verdad (…) cierto que me lo levantaron; porque ya, cuando le comencé a servir y puso su cura en mis manos, desafuciado estaba de los médicos. No quiero negar mi mucha ocasión, porque, con el favor que tenía, tenía también libertades y gracias perjudiciales (Alemán, 2012: 390).*

Es decir, la pulsión sexual del embajador iba mucho más allá de una simple inclinación amatoria; se trataba más bien de una obsesión compulsiva lejos de toda discreción. El narrador no duda en calificar su estado de locura. Esta misma obsesión erótica le había llevado a confiar en Guzmán, mal consejero, en contra de toda prudencia tacitista. Más adelante, Alemán insiste en el daño que a la fama del embajador hace la influencia negativa de Guzmán: "Ya se decía, sin rebozo ni máxcara, que yo traía sin sosiego a mi amo y él a mí hecho un Adonis, pulido, galán y oloroso, por mi buena solicitud. ¡Qué cierta es la murmuración en caso semejante" (Alemán, 2012: 392-393). Adelantándose a Gracián, Guzmán, haciendo de alcahuete del embajador, encuentra y aprovecha el torcedor de su amo: "Si yo lo hacía, era por asentar con mi amo la privanza y no con fin de alborotar su flaqueza; y lo condeno" (Alemán, 2012: 392). La consideración que el embajador le merece a Guzmán es clara: "Mas, ¿qué diré agora de nuestros amos tontos, pues les debe de parecer que por nuestra mano corre bien y con secreto su negocio?" (Alemán, 2012: 393). Este "agora" del pasaje es determinante porque indica que quien habla es el Guzmán atalaya[523], esto es, el narrador maduro y escarmentado (no sabemos si verdaderamente convertido) que juzga con severidad su vida pasada y a los personajes que con él se cruzaron: el embajador francés, para Guzmanillo el pícaro, podría ser un personaje virtuoso; para el Guzmán atalaya es un tonto indiscreto al confiar su flaqueza a su criado pícaro. Recuérdese la dura invectiva contra el amor que Guzmán atalaya lanzará más adelante, en el capítulo V del libro tercero de la segunda parte: "Es amor una prisión de locura, nacida de ocio, criada con voluntad y dineros y curada con torpeza" (Alemán, 2012: 682). Guzmán se asombra de cómo el embajador ha podido poner la honra en sus manos, sabiendo que miente, sin querer salir de su engaño (Alemán, 2012: 437-438). El propio embajador, ante el escándalo protagonizado por Guzmán y el temor a ser relacionado con él, así lo reconoce: "Ninguna cosa hoy hay en el mundo más perjudicial ni más notada que cualquier pequeña flaqueza

[522] "De esta manera, *sin descubrirse*, recebía pareceres y desfrutaba lo más esencial de ellos" (Alemán, 2012: 387). La cursiva es nuestra.

[523] Para la significación del término "atalaya" en el *Guzmán* y, en general, en el Siglo de Oro, véase Cavillac (2010: 9-22).

en una persona pública (…) si mi apetito fue pólvora que súbito abrasó la razón con el incendio, ya se pasó aquel furor, ya reconozco lo mal que hago y me allano prostrado por tierra" (Alemán, 2012: 435-436). No se trata solo de que la lascivia ciegue al embajador afectando su honra y, por tanto, su cometido político; se trata también de su vulnerabilidad ante la adulación de su criado (Alemán, 2012: 438-439); la mala elección del mismo, la falta de cautela mostrada al confiar su honra a Guzmán, toda una serie de errores que dificultan su interpretación como modelo político tacitista, al menos en parte, por más que en otros momentos se haga hincapié en su discreción y capacidad de disimulo.

El segundo pasaje que Cavillac propone como ejemplo de tacitismo es justamente el de la resolución de la novela. Guzmán, condenado a galeras, finge colaborar con otros galeotes capitaneados por Soto para hacerse con la nave y pasar a Berbería. Pero Guzmán los traiciona delatándolos e impidiendo así el motín. De este modo, salva la galera, quedando pendiente el perdón real que al final de la novela aún no ha llegado. Es fácil leer este episodio en clave política: la nave del estado es salvada mediante un acto de simulación, más que de disimulo, por el que el delator traiciona a sus compañeros. La delación de sus compañeros galeotes coincide, no por casualidad, con su conversión, esto es, con el arrepentimiento de su vida picaresca. Lo censurable del acto de Guzmán (simulación, mentira, delación) se subsana por el bien mayor que produce su acción: la salvación de la galera y de su tripulación. Se trata de una puesta en escena de la buena razón de estado esgrimida por Botero y Ribadeneyra por esos años (Cavillac, 2010: 114), es decir, la que se pone al servició del bien común de los súbditos sin desacatar los principios de la religión[524] (en este caso, la conversión de Guzmán tiene un carácter estratégico). Esta es la lectura de Cavillac: simulación maquiavélica, conversión (merced a la acción de la gracia en sentido agustiniano, casi calvinista) y rehabilitación social van de la mano en un episodio en el que Soto encarna al doble corrompido de Guzmán, el "hombre viejo" en la terminología paulina (Cavillac, 1994: 144-146)[525]. En todo caso, es evidente el tacitismo del comportamiento de Guzmán al final de la novela y la intencionalidad política de este episodio. Pero, ¿cuál es el sentido de este tacitismo? Más allá de la consonancia del pensamiento de Alemán con el reformismo burgués racionalista de sus amigos Barros, Soto y Pérez de Herrera[526], nos parece difícil explicar su postura respecto a comportamientos vinculados al tacitismo político como la disimulación o la mentira para conseguir los objetivos o el pragmatismo como norma ética. El final sorprendentemente abierto no ayuda a despejar esta cuestión (¿será perdonado Guzmán?[527] ¿Es sincera su conversión o es el enésimo ardid del pícaro por escapar de su suerte?). La interpretación en clave agustiniana ofrecida por Cavillac es interesante y se sostiene sobre elementos sólidos, pero resulta una lectura *a fortiori* de una

[524] Ribadeneyra en su defensa de la buena razón de estado reintroduce en la "ciencia de la política" la Providencia, algo completamente apartado por maquiavelistas y en menor medida por tacitistas. En la novela de Mateo Alemán, la Providencia aliada a la buena razón de estado redime a Guzmán.

[525] Nos parece una interpretación demasiado forzada, aunque plena de sugerencias, la lectura de la muerte y sepultura marina de Soto en clave alegórica relacionada con la muerte del Faraón en el mar Rojo del Libro del Éxodo que, en efecto, como recuerda Cavillac, se leyó como tipo del bautismo por los Padres de la Iglesia; todo ello, a su vez, asociado al papel simbólico de san Juan Bautista en diversos momentos de la novela, incluido este episodio (Cavillac, 1994: 152).

[526] Incluso en su *Ortografía castellana*, publicada en México en 1609, Alemán desliza un comentario de clara intencionalidad política que confirma una vez más su inclinación reformista: critica a los lacedemonios porque su fe en las leyes antiguas les impidió hacer las reformas que la experiencia de las cosas demandaba (Alemán, 1950: 63-64).

[527] Sobre las razones de este final abierto, véase Cavillac, (2010: 111-124).

serie de indicios que no dejan de aceptar otras lecturas sin abandonar por ello la clave reformista burguesa. Porque, ¿no es, en una lectura igualmente *a fortiori*, toda la vida de Guzmán, tal como él mismo la cuenta, una crítica a la ética pragmática del tacitismo e incluso a la razón de estado? ¿Qué otra cosa hace Guzmán desde que sale de su casa sino intentar, como dice Botero respecto a la razón de estado, conservar y acrecentar "su estado"[528]? ¿No convierte Guzmán el logos político en ética personal, con su consiguiente y reiterado fracaso? ¿No es el final abierto una invitación al lector a desconfiar de la veracidad de un narrador que no ha dejado de simular y mentir a lo largo de toda la obra, salvo en unos discursos morales no narrativos, en los que, aun así, se confunden a veces el pícaro y el atalaya? Guzmán conduce su vida en virtud de un pragmatismo crudo que no tiene más ética que la supervivencia y el medro, basado en la disimulación, el engaño y la falta de escrúpulos, sin confiar por lo general sus decisiones o planes a nadie (las pocas veces que lo hace sale perjudicado), y, sin embargo, fracasa una y otra vez, hasta el final deliberadamente ambiguo. ¿No es esta la pauta de comportamiento de un político tacitista? ¿O se trata simplemente de una censura de la mala razón de estado frente a la buena del final y de algunas de las novelas intercaladas? Porque, en efecto, de las cuatro novelas intercaladas ("Ozmín y Daraja", "Dorido y Clorinia", "Los caballeros de Don Álvaro de Luna" y "Bonifacio y Dorotea")[529], todas, menos quizá "Dorido y Clorinia", tienen por argumento común el secreto y la disimulación como instrumentos de triunfo personal o de paz social. Dos de ellas nos interesan especialmente: "Ozmín y Daraja" y "Bonifacio y Dorotea". En la novelita morisca, "Ozmín y Daraja", los personajes mienten y disimulan para proteger su amor. Al final, inesperadamente, como ocurre con Guzmán, los personajes se convierten al cristianismo si bien, como sucede con el pícaro, cabe la duda de la autenticidad de esta conversión. Nótese que el pasaje de la conversión no está narrado en tercera persona por el narrador omnisciente sino que reproduce en estilo indirecto lo que dicen los protagonistas, sin que podamos acceder a sus pensamientos. La segunda, "Bonifacio y Dorotea", es aún más compleja. El adulterio de Dorotea con Claudio en la noche de San Juan se salda con una serie de muertes violentas y prematuras de las que sobreviven Claudio que, arrepentido, entra en un convento, y Dorotea, que vuelve con su marido, guardando el secreto de lo sucedido. La disimulación de Dorotea garantiza la paz social en cuanto que impide seguramente un crimen de honra, conservando la estabilidad del matrimonio con Bonifacio[530]. El comportamiento de Dorotea, sancionado por lo que parece ser la justicia divina que, implacable, ha aniquilado a todos los testigos de su deshonra, obedece en el ámbito doméstico a la buena razón de estado: los medios reprochables moralmente están al servicio de una causa que los justifica: la paz familiar y, por extensión, el bien público. Cavillac ha subrayado el paralelismo tacitista entre esta novela y el episodio final del Guzmán (Cavillac, 1994: 146-154). Sin embargo, Rey Hazas es menos complaciente con el sentido del relato: la honra se ha salvado merced a la disimulación y el encubrimiento, pero esto no elude el hecho de que una mujer tenida por virtuosa ha cedido fácilmente a la tentación, en la primera ocasión que se le ha presentado, sin experimentar, además, ningún sentimiento de culpa o arrepentimiento. Por eso, considera que la novelita lo que evidencia y confirma

[528] "El Estado es un dominio establecido sobre los pueblos y razón de Estado es el conocimiento de los medios aptos para fundar, conservar y ampliar tal dominio." (Botero, 1962: 91).

[529] Para el estudio de la función estructural de estas novelas intercaladas en el conjunto *del Guzmán de Alfarache*, véase Rey Hazas (2003: 89-91).

[530] Para un análisis pormenorizado de la novela, véase Cavillac (2012: 131-143).

es el amargo pesimismo de Alemán y su negativa opinión sobre la condición humana: detrás del amor, la virtud y la honra no hay más que apariencia, disimulación y engaño (Rey Hazas, 2003: 102), una lectura que podría extenderse, del mismo modo, al final de la novela y la inesperada conversión de Guzmán, aunque Rey Hazas acepta, en sintonía con Cavillac, la interpretación de la novela como un renacimiento espiritual del personaje convertido en un negociante legítimo (2003: 106).

En resumen, este segundo grupo de tacitista, último del siglo XVI se caracteriza por su pragmatismo racionalista que le conduce a la conciencia de la necesidad de una honda reforma nacional de carácter burgués que, mediante una ética del trabajo, acabe con el ocio y, hasta cierto punto, los privilegios de la nobleza, mediante la censura de la honra como valor sostenido principalmente por este grupo social. Este es el sentido de las ideas en torno a la mendicidad, la economía financiera especulativa y fraudulenta y la vida regalada de la aristocracia y el infierno de la corte que vemos esparcidas por las obras de Barros, Soto, Pérez de Herrera y Alemán. En segundo lugar, aunque su reflexión sobre el poder es menos intensa que la del grupo anterior, se muestran partidarios de una buena razón de estado, en sintonía especialmente con Botero, que justifica la disimulación en la medida en que pueda ser necesaria para el bien común.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ABELLÁN, J. (2014). "El concepto de prudencia en Justus Lipsius: entre la tradición y el maquiavelismo". En *Tácito y tacitismo en España*, P. Badillo O´Farell y M. A. Pastor Pérez (eds.), 195-218. Barcelona: Anthropos.

ALEMÁN, M. (1950). *Ortografía castellana*. J. Rojas Garcidueñas (ed.). Estudio preliminar de T. Navarro. México: Colegio de México.

____ (2012). *Guzmán de Alfarache*. L. Gómez Canseco (ed.). Madrid: Galaxia Gutenberg.

ANTÓN MARTÍNEZ, B. (1992). *El tacitismo en el siglo XVII en España. El proceso de receptio*. Valladolid: Universidad de Valladolid.

BARROS, A. de (1664). *La perla. Proverbios morales*. Zaragoza: Diego Dormer.

BOTERO, G. (1962). *La razón de estado y otros escritos*, M. García Pelayo (selección y estudio preliminar). Caracas: Universidad Central de Venezuela.

CAVILLAC, M. (1994). *Pícaros y mercaderes en el Guzmán de Alfarache*. Granada: Universidad de Granada.

__(1998). "Libros, lecturas e ideario de Alonso de Barros, prologuista del Guzmán de Alfarache (1599)". *Bulletin Hispanique* 100-1, 69-94.

__(2010). *Guzmán de Alfarache y la novela moderna*. Madrid: Casa de Velázquez.

CID VÁZQUEZ, M.ª T. (2002). *Tacitismo y razón de estado en los comentarios políticos de Juan Alfonso de Lancina*. Madrid: Fundación Universitaria Española.

DAVIS, C. (2001). "Baltasar Álamos de Barrientos and the nature of Spanish Tacitism". En *Culture and society in Habsburg Spain*. N. Griffin, C. Griffin, E. Southworth, C. Thompson (eds.), 57-78. Londres: Tamesis.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (2002). "Guzmán de Alfarache y su circunstancia". En *Atalayas del Guzmán de Alfarache*. P. M. Piñeiro Ramírez (ed.), 289-304. Sevilla: Universidad de Sevilla.

DURÁN GUERRA, L. (2008). "Benito Arias Montano. Emblemas para una biblización de la política". *Cuadernos de Vico* 21 / 22, 237-262.

FEROS, A. (2002). *El duque de Lerma. Realeza y privanza en la España de Felipe III*. Madrid: Marcial Pons.

FURIO CERIOL, F. (1952). *El concejo y consejeros del príncipe y otras obras*. D. Sevilla Andrés (edición, introducción y notas). Valencia: Institución Alfonso el Magnánimo.

GIL PUJOL, X. (2000). "La razón de estado en la España de la Contrarreforma. Usos y razones de la política". En *La razón de estado en la España moderna*, VV. AA., 355-375. Valencia: Real Sociedad económica de Amigos del País.

GÓMEZ CANSECO, L. (1993). *El humanismo después de 1600: Pedro de Valencia.* Sevilla: Universidad de Sevilla.

GONZÁLEZ PALENCIA, A y MELE, E. (1941-1943). *Vida y obras de Don Diego Hurtado de Mendoza*, vol. 3. Madrid: Instituto Don Juan de Valencia.

HURTADO DE MENDOZA, D. (1996). *Guerra de Granada*. B. Blanco González (ed.). Madrid: Castalia.

MACÍAS ROSENDO, B. (2008). *La correspondencia de Benito Arias Montano con el Presidente de Indias Juan de Ovando*. Huelva: Universidad de Huelva.

MAESTRE MAESTRE, J. M.ª (1996). "En torno a la prosa latina de los humanistas: el tacitismo de Juan de Verzosa". En *La recepción de las artes clásicas en el siglo XVI,* E. Sánchez Salor, L. Merino Jerez y S. López Moreda (coords.), 205-235. Cáceres: Universidad de Extremadura.

MARAVALL, J. A. (1999). *Estudios de historia del pensamiento español. El siglo del Barroco*. Madrid: Centro de Estudios Políticos.

MARIANA, J. de (1981). *La dignidad real y la educación del rey*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.

MARÍN CEPEDA, P. (2007). "Acerca del contexto histórico de Miguel de Cervantes", *Revista de Estudios Cervantinos* 1, 1-19.

MÁRQUEZ VILLANUEVA, F. (2002). "Sevilla y Mateo Alemán". En *Atalayas del Guzmán de Alfarache*, P. M. Piñeiro Ramírez (ed.), 45-64. Sevilla: Universidad de Sevilla.

MARTÍNEZ MILLÁN, J. (1992). "Grupos de poder en la corte durante el reinado de Felipe II; La facción ebolista, 1554-1573". En *Instituciones y Élites de Poder en la Monarquía Hispana durante el siglo XVI*, J. Martínez Millán (ed.), 137-197. Madrid: Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid.

_____ (1996). "Filosofía cortesana de Alonso de Barros (1587)". En *Política, religión e inquisición en la España moderna. Homenaje a Joaquín Pérez Villanueva*, P. Fernández Albadalejo, V. Pinto Crespo y J. Martínez Millán (coords.), 461-482. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.

__(2003). "La crisis del «partido castellano» y la transformación de la Monarquía Hispana en el cambio de reinado de Felipe II a Felipe III". *Cuadernos de Historia Moderna*, Anejo II, 11-38.

MERLE, A. (2014). "Algunas observaciones breves sobre los *Aforismos al Tácito español* de Álamos de Barrientos". *Revista Internacional d´Humanitats* 30, 9-18.

PASTOR PÉREZ, M. A. (2013). "El pensamiento político clásico español entre el maquiavelismo previo (premaquiavelismo) y el tacitismo tardío (tardotacitismo)". En *Tácito y tacitismo en España*, P. Badillo O´Farell y M. A. Pastor Pérez (eds.), 143-192. Barcelona: Anthropos.

PÉREZ, A. (1788). *Norte de príncipes, virreyes, presidentes, consejeros y gobernadores y advertencias políticas sobre lo público y particular de una monarquía*. Madrid: Imprenta de D. Pedro Marín.

__(atribuido a) (1991). *Suma de preceptos justos, necesarios y provechosos en Consejo de Estado al rey Felipe III siendo príncipe*. M. Santos López (introducción, traducción y notas). Madrid: Anthropos.

PÉREZ, J. (2002). "El tiempo del Guzmán de Alfarache". En *Atalayas del Guzmán de Alfarache*, P. M. Piñeiro Ramírez (ed.), 29-44. Sevilla: Universidad de Sevilla.

PÉREZ DE HERRERA, C. (1975). *Amparo de pobres*. M. Cavillac (edición, introducción y notas). Madrid: Espasa-Calpe.

QUONDAM, A. (2013). *El discurso cortesano*. Madrid: Ediciones Polifemo.

REKERS, B (1973). *Arias Montano*. Madrid: Taurus.

REY HAZAS, A. (1998). "Cervantes, la corte y la política de Felipe II". En *Felipe II (1527-1598): Europa y la monarquía católica*, vol. IV, J. Martínez Millán (dir.), 437-462. Madrid: Parteluz.

__(2003). *Deslindes de la novela picaresca*. Málaga: Universidad de Málaga.

RODRÍGUEZ DE LA FLOR, F. (2008). "Las esferas del poder: emblemática y nueva ética cortesana entre 1599 y 1610". En *De Re Publica Hispaniae*, F. J. J. Aranda Pérez y D. Rodríguez (eds.), 321-347. Madrid: Sílex.

SÁNCHEZ LORA, J. L. (1998). "El pensamiento político de Arias Montano". En *Anatomía del Humanismo. Benito Arias Montano (1598-1998)*, L. Gómez Canseco (ed.), 149-179. Huelva: Universidad de Huelva.

__(2008). *Arias Montano y el pensamiento político en la corte de Felipe II*. Huelva: Universidad de Huelva.

SANMARTÍ BONCOMPTE, F. (1951). *Tácito en España*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

SANTOS LÓPEZ, M. (1988). *Filosofía y política en la obra de Antonio Pérez, secretario de Felipe II*. Madrid: Universidad Complutense.

SCHELLHASE, K. C. (1976). *Tacitus in Renaissance Political Thought*. Chicago: The University Chicago Press.

SOTO, H. de (1983). *Emblemas moralizadas*. C. Bravo-Villasante (ed.). Madrid: Fundación Universitaria Española.

SPIVAKOVSKY, E. (1970). *Son of the Alhambra*. Austin: University of Texas.

TÁCITO, C. (1991). *Anales*, 3 vols. J. L. Moralejo (ed.). Madrid: Gredos.

TIERNO GALVÁN, E. (1977). *Escritos*. Madrid: Tecnos.

VARO ZAFRA, J. (2012). *Don Diego Hurtado de Mendoza y la Guerra de Granada en su contexto histórico*. Valladolid: Universidad de Valladolid.

__(2012a). "Carta de Don Diego Hurtado de Mendoza al Cardenal Espinosa sobre la Guerra de Granada". http://www.edobne.com/manuscrtcao/carta-de-don-diego-hurtado-de-mendoza/ [10/06/2014].

VERZOSA, J. de (2002). *Anales del reinado de Felipe II*. J. M.ª Maestre Maestre (ed.). Madrid: Instituto de Estudios Humanísticos.

VILAR, J. (1998). "L´Histoire Triste, ou du style comme angoisse". En *Littérature et Politique en Espagne aux siècles d´or*, J. P. Étienvre (dir.), 137-150. Paris: Klincksieck.

Recibido el 13 de marzo de 2014.

Aceptado el 23 de septiembre de 2014.